



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 21 de diciembre de 1981. — Número 152

Página 1.681

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 36

Normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Argomilla de Cayón (Santander)

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Jefatura ha llegado a un acuerdo con la Junta Vecinal de Argomilla de Cayón, he acordado publicar la presente circular comprensiva de las nuevas normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1.^a—Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores en las mismas, a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.^a—Los propietarios que hayan aportado parcelas sembradas de ballico, nabos y otros cultivos similares y no se encuentren comprendidos en las nuevas fincas, podrán los antiguos propietarios retirar la cosecha hasta el 30 de marzo de 1982.

3.^a—En las fincas con árboles que no hayan correspondido a sus antiguos propietarios, podrán éstos, previos permisos oportunos, retirarlos hasta dos meses después de la fecha en que se anuncie la toma de posesión, y caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

4.^a—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, los que come-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 36.—Normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Argomilla de Cayón (Santander) 1.681

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solicitada por don Domingo Fernández Rojo 1.681

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 1.681

Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de Santander 1.682

Comandancia Militar de Marina de Santander .. 1.682

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander .. 1.683

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial 1.683
Ayuntamiento de Santander 1.684

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.684

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezaña, Camargo, Bareyo, Santiurde de Reinosa, Molledo, Cartes, Laredo, Santiurde de Toranzo, y Juntas Vecinales de Novales y Viérnoles 1.685

ANUNCIOS PARTICULARES

Premio "Agrícola-Ganadero Banco de Santander" ... 1.688

tan cualquier infracción incurrirán en multas de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por este

Gobierno Civil, tramitadas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Agraria.

5.^a—Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Calderón de la Barca, 8, 1.º, Santander).

Santander, 14 de diciembre de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 2.850

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Hidráulico

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por don Domingo Fernández Rojo, vecino de La Ayuela (Udías), contratista de las obras de abastecimiento de agua a Yuso (Santillana del Mar), se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 14 de diciembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Agrupación Bioter, S. A., solicita la concesión de un caudal de

1.500 l./seg. de agua del río Asón, en términos del Ayuntamiento de Arredondo (Santander), con destino a una piscifactoría industrial para producción de huevos embrionados.

Las obras consisten en la construcción de un azud de unos 23 metros de longitud y unos 3,25 metros de altura, medidos sobre el lecho, que deriva las aguas por la margen derecha hacia una tubería de hormigón de unos 150 metros de longitud y 1,30 metros de diámetro, que las conduce hasta las instalaciones de la piscifactoría. Esta conducción irá provista de compuerta y aliviadero, que devolverá, en su caso, las aguas al cauce del río, proyectándose asimismo en el azud la construcción del aliviadero y escala salmonera.

La superficie total de las balsas es de 7.564 metros cuadrados, y los desagües de las mismas son recogidos en una balsa de decantación de unos 500 metros cuadrados anexa a las instalaciones, devolviéndose a continuación las aguas al río en un punto situado en el extremo de aguas abajo de la finca de ubicación de la piscifactoría.

Se proyecta, asimismo, el relleno de una finca de la margen izquierda ubicada inmediatamente aguas arriba del azud. Este relleno, que ocupará una extensión de unos 3.000 metros cuadrados y cuya altura máxima sobre el terreno actual es de unos 2,50 metros, se enrasará a cota 1,50 metros por encima de la coronación del azud.

A lo largo del borde exterior del referido relleno, en una longitud de unos 150 metros, se proyecta una protección de escollera constituida por dos capas, la primera de ellas de unos 2 metros de espesor y piedras del orden de 200 kilogramos y la segunda del mismo espesor y peso unitario superior a la tonelada.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la

concesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en la Alcaldía de Arredondo, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8, 1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, noviembre de 1981.—El comisario-jefe (ilegible). 2.643

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente SP-1.625/80, seguido contra José Ruiz Maza, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente SP-1.625/80, levantada a José Ruiz Maza, domiciliado en García Ortega, bloque A, 2.º-C, barrio San Lorenzo, Laredo, por infracción de leyes sociales, se propone la imposición de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a José Ruiz Maza, domiciliado últimamente en García Ortega, bloque A, 2.º-C, barrio San Lorenzo, Laredo, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 12 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.632

En el expediente SP-788/81, seguido contra don José Luis González Torreiro, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente de obstrucción levantado a don José Luis González Torreiro, domiciliado en Particular de Gardería, 2, Zorroza (Bilbao), por infracción de leyes sociales, se propone la imposición de 100.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la

presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a don José Luis González Torreiro, domiciliado últimamente en Particular de Gardería, 2, Zorroza (Bilbao), hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.657

En el expediente SP-772/81, seguido contra Davidecor, Dávila Decoraciones, S. A., domiciliada en General Dávila, 64 (Santander), por infracción de Leyes Sociales, se propone la imposición de 100.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a Davidecor, Dávila Decoraciones, S. A., domiciliada últimamente en General Dávila, 64 (Santander), hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.658

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente número 138/81, instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima de Joaquín Calderón García,

Hago saber: Que por resolución recaída en citado expediente, mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 25 de noviembre de 1981.

**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente número 195/81, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima de Nicanor Soto Camus.

Hago saber: Que por resolución recaída en citado expediente, mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 25 de noviembre de 1981.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

**Autorización administrativa
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 112-81.

Peticionario: Cantur, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Alto Campoo, término municipal de Hermandad de Campoo de Suso.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al teleski «La Tabla».

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, con un transformador de 100 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.006.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de noviembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

(Plazo reducido)

Objeto.—Afirmado del camino de Prío a Molleda.

Tipo.—8.300.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional, de 109.500 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se comprometo a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de las citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 11 de diciembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta
(Plazo reducido)**

Objeto.—Afirmado parcial de la SV-5.331, de Solares a Liérganes.

Tipo.—2.360.090 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un mes.

Garantías. — La provisional, 57.201 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número..., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número..., se comprometo a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º

del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina ría Antonia; fecha de nacimiento, Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 11 de diciembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

Objeto.—Obras de instalación de alumbrado público en el Paseo de Pérez Galdós.

Tipo de licitación.—6.366.732 pesetas.

Plazo de ejecución.—Noventa días hábiles.

Garantías.—La provisional, 130.500 pesetas, y la definitiva, 261.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. En el Negociado de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, con arreglo al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido en...,

en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en el Paseo de Pérez Galdós, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... (en letra) pesetas, que significa una baja de... (en letra) pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta el documento de calificación empresarial expedido el... y exigido por el Real Decreto 3.008/1978, de 27 de octubre de 1978, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 29 de octubre de 1979.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones. (Fecha y firma del licitador).

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Reclamaciones al pliego de condiciones.—En el plazo de ocho días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se encuentra de manifiesto.

Este anuncio sustituye y deja sin efecto el publicado en la página 27.704 del «B. O. E.» número 282, de 25 de noviembre de 1981, al haber acordado la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en modificar el proyecto técnico y pliego de condiciones de la subasta a que se refiere el expresado anuncio.

Santander, 3 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito número uno, en funciones, de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito Número Uno de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago bajo el número 213 de 1981, cuya sentencia dictada en los mismos, encabezamiento y parte dispositiva, copiadas, son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 15 de octubre de 1981.—El señor don Carlos Huidobro y Blanc, en funciones, juez de distrito número uno de la misma, habiendo visto los precedentes autos seguidos en este Juzgado de Distrito Número Uno entre Fermín Solana Cobo, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Santander, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, como demandante, y herencia yacente de doña Jean Higinia Schurr, como demandados, sobre desahucio de vivienda por falta de pago, bajo el número 213/81.

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar al desahucio solicitado por don Fermín Bolado Madrazo, procurador, en representación de don Fermín Solana Cobo, condenando en su consecuencia a la demandada herencia yacente de doña Jean Higinia Schurr, a que en el término fijado en el artículo 1.596 de la referida Ley Procesal Civil, en relación con el 142 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, desalojen la vivienda sita en calle Puntida, 2, 2.º izquierda, de esta ciudad de Santander, que ocupan, propiedad de aquél, dejándola a su libre disposición; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, y se les condena también al pago de las costas y gastos de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Car-

los Huidobro y Blanc. (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el secretario, en el día de su fecha, de que doy fe. Marcelino Souto. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia ya-ciente demandada y personas desconocidas o inciertas que pudieran tener derecho a la herencia, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 21 de octubre de 1981. El juez, Carlos Huidobro y Blanc. El secretario, Marcelino Souto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 393/79, promovidos por el procurador señor Llanos García, en la representación que luego se dirá, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 24 de septiembre de 1981. El ilustrísimo señor don Alfredo de Gorostegui Corpas, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Joaquín Oceja Martínez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Cádiz, y doña María Teresa Oceja Martínez, mayor de edad, casada, telefonista, vecina de Solares, representados por el procurador señor Llanos García y dirección del letrado señor Bolado Oceja, y de la otra, como demandados, doña Josefa Bolado Casanueva, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, representada por el procurador señor Cuevas Oceja y defendida por el letrado señor So-

marriba Bahón; doña Guadalupe San Miguel Movellán, mayor de edad, viuda, domiciliada en esta ciudad; don Luis Sánchez Miguel, mayor de edad, con igual domicilio; don Antonio Enríquez Fernández, mayor de edad, domiciliado donde los anteriores, y personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a ostentar servidumbre de luces y vistas por la finca de los actores, que han permanecido en rebeldía durante el juicio sobre negación de servidumbre; y

Vistos los artículos citados y demás aplicables,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de don Joaquín y doña María Teresa Oceja Martínez, contra doña Guadalupe San Miguel Movellán, doña Josefa Bolado Casanueva, don Luis Sánchez Miguel, don Antonio Enríquez Fernández y contra las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a ostentar servidumbre de luces y vistas sobre la finca que se describe en el hecho primero de la demanda, debo declarar y declarar que tal finca no está gravada con servidumbres de dicha naturaleza en favor de las propiedades de citados demandados, condenándoles a estar y pasar por esta declaración, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que fueron emplazados si no se solicita en el plazo de cinco días la notificación personal de la misma a los que tienen domicilio conocido.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados: Alfredo de Gorostegui Corpas. (Rubricados).—Es copia.

Cuya sentencia fue publicada por el mismo magistrado-juez que la dictó en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a 2 de octubre de 1981.—El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas. — El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Francisco Javier Cantero Aríztegui, en funciones de juez de primera instancia e instrucción del partido y villa de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio número 224/81, instado por el procurador señor Juan Luis Pelayo Pascua, en representación de don Luis Santamaría Portillo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales de la siguiente finca:

«Urbana: El piso segundo de la casa señalada con el número once, que mide de superficie ciento cincuenta pies cuadrados, situado en esta ciudad de Castro-Urdiales, y en su calle de Nuestra Señora, confrontado por derecha con camino del Baño; por izquierda, con finca de don Antonio Gaínza; por frente, con dicha calle, y por espalda, con patio o huerta común de la misma casa y demás colindantes».

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas desconocidas e ignoradas a las que este expediente pudiera perjudicar para que dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, Diario y tablones de anuncios de los Juzgados correspondientes, se personen en dicho expediente para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Laredo a 4 de noviembre de 1981.—El juez, Francisco Javier Cantero Aríztegui.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Devolución de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corpo-

raciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales de Contratación y Patrimonio quienes creyeran tener algún derecho exigible a «Equipo 2.002 SA», contratista de las obras de acondicionamiento para el albergue de transeúntes, según adjudicación acordada en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de febrero de 1981, en la garantía definitiva de 264.703 pesetas, que tiene prestada por las obras referidas.

Santander, 17 de noviembre de 1981.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1981, el expediente de suplemento de crédito número 2/81 con transfrenca, habiéndose publicado en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 137, de fecha 16 de noviembre de 1981, y habiendo transcurrido los quince días hábiles en que se podían formular reclamaciones contra el mismo sin que se haya presentado ninguna, tal y como consta en el acuerdo de aprobación inicial, el expediente se entiende automáticamente aprobado definitivamente, por lo que se procede a practicar la publicación del acuerdo definitivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Aumentos

Partida, 111.1; aumento, 91.222 pesetas; consignación actual (incluido aumentos), 3.052.754 pesetas.

Partida, 111.6; aumento, 60.000 pesetas; consignación actual (incluido aumentos), 1.420.094 pesetas.

Partida, 126.9; aumento, 14.498 pesetas; consignación actual (incluido aumentos), 234.380 pesetas.

Partida, 257.6; aumento, pese-

tas 1.700.000; consignación actual (incluido aumentos), 6.200.000 pesetas.

Partida, 258.6; aumento, 20.000 pesetas; consignación actual (incluido aumentos), 420.000 pesetas.

Partida, 263.6; aumento, 969.912 pesetas; consignación actual (incluido aumentos), 5.569.948 pesetas.

Partida, 734.6; aumento, pesetas 1.000.000; consignación actual (incluido aumentos), 7.495.399 pesetas.

Total aumentos, 3.855.632 pesetas; total consignación actual (incluido aumentos), 24.392.575 pesetas.

Deducciones

Partida, 121.1; deducción, pesetas 450.000; consignación que queda, 705.796 pesetas.

Partida, 125.1; deducción, 37.827 pesetas; consignación que queda, 2.289.974 pesetas.

Partida, 182.5; deducción, pesetas 350.000; consignación que queda, 650.000 pesetas.

Partida, 211.1; deducción, pesetas 100.000; consignación que queda, 514.000 pesetas.

Partida, 222.1; deducción, pesetas 700.000; consignación que queda, 300.000 pesetas.

Partida, 223.1; deducción, pesetas 300.000; consignación que queda, 600.000 pesetas.

Partida, 242.1; deducción, pesetas 10.000; consignación que queda, 30.000 pesetas.

Partida, 242.6; deducción, pesetas 20.000; consignación que queda, 0 pesetas.

Partida, 252.6; deducción, pesetas 50.000; consignación que queda, 30.000 pesetas.

Partida, 259.1; deducción, pesetas 100.000; consignación que queda, 200.000 pesetas.

Partida, 259.6; deducción, pesetas 80.000; consignación que queda, 120.000 pesetas.

Partida 261.6; deducción, pesetas 200.000; consignación que queda, 300.000 pesetas.

Partida 262.6; deducción, pesetas 600.000; consignación que queda, 0 pesetas.

Partida 271.1; deducción, pesetas 100.000; consignación que queda, 0 pesetas.

Partida, 272.1; deducción, pesetas 50.000; consignación que queda, 0 pesetas.

Partida, 011; deducción, 236.343 pesetas; consignación que queda, 4.629.518 pesetas.

Partida, 012; deducción, 471.462 pesetas; consignación que queda, 102.138 pesetas.

Total deducciones, 3.855.632 pesetas; total consignación que queda, 10.471.426 pesetas.

Santa Cruz de Bezana, 9 de diciembre de 1981.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 2.839

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Habiéndose solicitado por doña Teresa Martínez Garibe licencia para la instalación de un taller de reparación de neumáticos en la calle Ruiz de Alda, número 20, se pone en general conocimiento para que quien lo considere pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio, y formular las alegaciones que considere, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Camargo, 7 de diciembre de 1981.—El alcalde, José María Bárcena.

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1981, la creación de una licencia municipal del servicio de transportes urbanos e interurbanos en automóviles ligeros, en la modalidad «B» (autoturismo), y concedido un plazo de veinte días hábiles para la presentación de instancias, plazo que finalizó el día 3 de noviembre actual, durante el mismo se presentaron las siguientes solicitudes para la adjudicación de la licencia creada:

Nombre y apellidos del solicitante

te: 1.—Don Francisco Javier Sárraga Vejo.

Condición por la que se solicita: Turno libre.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, se hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ajo (Bareyo) a 5 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Reglamentación de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de marzo de 1981, así como los resúmenes correspondientes, a efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Reinosa, 1 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.787

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 28 de los corrientes, acordó, en virtud de petición formulada por don José Díaz Fernández, al amparo de lo dispuesto en la cuarta disposición transitoria del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Automóviles Ligeros, aprobado por R. D. 763/1979, de 16 de mayo, tramitar expediente de cesión de licencia de auto-taxi de que el peticionario es titular, a favor del vecino de este término don Noé Cayón Fernández.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantos se estimen con derecho a ello puedan comparecer en el expediente, alegando cuanto crean procedente, obrante dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Molledo a 30 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

2.765

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la creación de una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General y la supresión de una de auxiliar administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración y artículo 29-1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se expone al público para conocimiento y efectos pertinentes.

Cartes a 11 de noviembre de 1981.—El alcalde, José Luis García Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Don Pedro Pérez Cueva, adjudicatario de las obras del Polideportivo Municipal, ha solicitado la devolución de fianza que depositó en garantía de estas obras, cuya fianza asciende a la cantidad de 720.512 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se somete a información pública esta solicitud por plazo de quince días para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Laredo a 11 de diciembre de 1981.—El alcalde, José Revilla Camino.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles la renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1 de marzo de 1981, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 13 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE NOVALES

Acordada por esta Junta Vecinal la modificación del artículo 12 de la ordenanza reguladora de concesión de terrenos en usufructo a treinta pesetas por carro de terreno que no esté plantado de arbolado, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Novales a 17 de noviembre de 1981.—El presidente (ilegible).

2.641

JUNTA VECINAL DE VIERNOS

(Torrelavega)

Por la Junta Vecinal, en sesión de fecha 5 de noviembre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981).

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 60.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 467.068 pesetas.
- Total, 527.068 pesetas.

Ingresos

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 352.068.
 7. Transferencias de capital, 175.000 pesetas.
- Total, 527.068 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Viércoles, diciembre de 1981.
El presidente (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

PREMIO AGRICOLA-GANADERO BANCO DE SANTANDER

El Banco de Santander, considerando la importancia social y económica de la agricultura, ganadería y selvicultura del campo español en la creación de riqueza y en el abastecimiento del país, así como su incidencia en la cesta de la compra, convoca el presente concurso.

El premio se concederá al autor o autores del trabajo que mejor contribuya a aportar soluciones prácticas y de inmediata aplicación a los problemas del campo tendentes a aumentar su productividad, mejorar las estructuras agropecuarias y el proceso de comercialización de sus productos, con la triple finalidad de mejorar el nivel de vida rural y de beneficiar al consumidor final, así como a favorecer el desarrollo de cuantos ejercitan su labor empresarial o laboral en el agro, de acuerdo con las bases y el tema que cada año se determinen.

B A S E S

1. Denominación.—El premio se titula: «Premio Agrícola-Ganadero Banco de Santander».

2. Objeto.—El premio se concederá al mejor estudio monográfico o trabajo de investigación, no publicado, que se presente a este concurso, de acuerdo con las bases siguientes:

3. Dotación.—1.000.000 de pesetas. No será divisible y podrá ser declarado desierto. En este último caso, su importe será destinado a instituciones benéficas.

4. Plazo.—Los trabajos que opten al premio habrán de ser presentados en las oficinas del Departamento de Comunicación y Estudios del Banco de Santander en las fechas y sobre los temas que

en cada convocatoria se determinen.

5. Concurstantes.—Sólo podrán concurrir ciudadanos españoles.

Serán admitidos trabajos realizados en equipo. En este caso, se entiende por autor, a los efectos de lo dispuesto en estas bases, al primer firmante de cada trabajo.

6. Jurado.—Estará compuesto por tres catedráticos de Universidad y cuatro representantes de organizaciones empresariales. Un representante del Banco de Santander formará parte del Jurado, con voz pero sin voto.

El Jurado será nombrado cada año, de acuerdo con el tema seleccionado en cada convocatoria.

7. Decisión del Jurado.—Los concursantes, por el simple hecho de participar en la convocatoria, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Jurado, que será inapelable.

8. Documentación.—Los trabajos que opten al premio, que podrán presentarse bajo seudónimo, deberán ser remitidos, mecanografiados y por triplicado, bien en mano o por correo certificado con acuse de recibo, indicando en el sobre: Para el Concurso «Premio Agrícola-Ganadero Banco de Santander», al Departamento de Comunicación y Estudios, Banco de Santander, Hernán Cortés, 9, Santander.

Al trabajo se acompañará un breve curriculum vitae de su(s) firmante(s).

Los trabajos presentados bajo seudónimo acompañarán sobre cerrado, en cuyo interior se incluirá el curriculum vitae y la declaración expresa del (de los) nombre(s) del (de los) autore(s) que se presente(n) bajo el seudónimo o lema, que obligatoriamente ha de aparecer en la parte exterior del sobre.

Sólo será abierto el sobre del trabajo que resultare ganador; los demás serán destruidos por el Jurado.

9. Propiedad de los trabajos.—La propiedad del trabajo premiado corresponde a sus autores, si bien, teniendo en cuenta la finalidad del mismo, el Banco de San-

tander se reserva el derecho de proceder a su edición o publicación completa o resumida para su distribución gratuita, con la única obligación de mencionar el nombre o nombres de aquéllos.

10. Incidencias.—El Jurado podrá citar a los autores de los trabajos presentados para cualquier aclaración que estime necesaria.

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación previa de las presentes bases.

11. Titular del premio.—A efectos de las relaciones con el Banco de Santander, será titular del importe del premio quien aparezca como único o primer firmante del estudio al que el Jurado conceda aquél.

Convocatoria 1981

De acuerdo con las bases publicadas y la finalidad expresa de aportar soluciones prácticas y de aplicación inmediata a los problemas del campo, queda convocado el concurso correspondiente a 1981 del «Premio Agrícola-Ganadero Banco de Santander».

El tema sobre el que habrán de versar los trabajos concursantes es el siguiente:

Producción y ahorro energético en las explotaciones agropecuarias

Los trabajos concursantes deberán ser presentados antes del día 31 de mayo de 1982.

Santander a 1 de diciembre de 1981.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550

Anuncios e inserciones:

Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)